TITULARIZACION 2021

(Nivel Medio, Rama Técnica, Superior, Gabinetistas y Orquestas y Coros)

INDICE

Contenido	Pagina
¿Quiénes SI pueden Titularizar?	2
¿Quiénes NO pueden Titularizar?	2
¿Hasta cuándo y en donde se puede presentar la documentación?	2
¿Quiénes pueden legalizar la documentación exigida?	2
¿El día de la presentación, debo llevar toda la documentación requerida?	2
¿Si al momento del turno, de presentación de la carpeta, no tengo la Cartilla Sanitaria ni el Certificado de Antecedentes, que hago?	3
¿Cómo debo llenar los anexos?	3
¿Qué anexos firma la autoridad escolar?	3
¿En caso que presente carpeta de Titularización en otras Direcciones de Área, como hago con el Certificado de Antecedentes y la Cartilla Sanitaria?	3
¿Dónde me hago la cartilla Sanitaria Psico Físico y Psico Técnica, y como tramito el Certificado de Antecedentes y Planilla Prontuarial?	4
¿Qué debo acreditar al momento de iniciar el trámite de titularización?	4
¿El Concepto Profesional, el formato debe ser igual?	4
¿Qué calificación debe tener los Conceptos Profesional?	4
¿De acuerdo al título que poseo cuantos Conceptos debo presentar?	4
¿Si estuve en uso de Licencia por distintas razones, que concepto debo presentar?	5
¿Qué antigüedad debo tener en el cargo, para titularizar?	5
¿Si tengo Docencia Pasiva, puedo titularizar?	6
¿Que Gabinetistas pueden Titularizar?	6
¿Si Tengo Sumario Administrativo, puedo titularizar?	6
¿Si soy Suplente puedo Titularizar o Hacer reservas de Cargo y/o Horas?	6
¿Cómo se califican los Títulos?	7
Fuentes consultadas	7

¿Quiénes SI pueden Titularizar?

Todos los docentes que tengan Horas cátedras y/o cargos de Nivel Secundario y Superior, integrantes de Orquestas y Coros, Gabinetistas, Docentes Pasivos, Secretarios, Prosecretarios, Ayudante de Secretaria, Preceptores.

¿Quiénes NO pueden Titularizar?

Horas cátedras y cargos a término, Supervisor, Rector, Director, Vicerrector/ Vice Director, Regentes, de Cultura Gral. Cultura Técnica, Jefe Gral. De enseñanza practica, Maestro de enseñanza practica, jefe de sección, Jefe y Sub jefe de Preceptores, Jefe de Laboratorio, Jefe de Trabajos Prácticos, Coordinador y jefe de sectorial.

¿Hasta cuándo y en donde se puede presentar la documentación?

Hasta el día 29 de Octubre, inclusive del 2021. Se solicita un turno en la página <u>turnos.sanjuan.gob.ar</u>,en el casillero de Trámite buscar Ministerio de Educación y seleccionar la Dirección donde va a Titularizar (ej. Para los CENS figura Titularización Adultos) y la atención es de lunes a viernes de 14.00 a 18.00.

¿En dónde encuentro los Anexos que debo presentar?

En la Resoluciones N° 1159-ME-2021, (Nivel Medio) y la 1160-ME-2021 (Rama Técnica y Educación Superior). Las mismas están en la página educación.sanjuan.gob.ar

¿Quiénes pueden legalizar la documentación exigida?

El Director y/o Secretario de las Instituciones Educativas.

¿El día de la presentación, debo llevar toda la documentación requerida?

Si, por que la falta de documentación y/o anexos incompletos en la carpeta, es motivo de rechazo.

¿Si al momento del turno, de presentación de la carpeta, no tengo la Cartilla Sanitaria ni el Certificado de Antecedentes, que hago?

Debe presentar un comprobante del turno solicitado, y en un plazo de 30 días corridos de recibida la carpeta, debe adjuntarla a la misma, en la Dirección de Área correspondiente.

¿Puedo presentar la documentación y faltarme la Resolución de Cambio de Situación de Revista?

En este caso presenta con la documentación, el numero de actuado de Cambio de situación de Revista de Suplente a Interino.

¿Cómo debo llenar los anexos?

Deben se llenados con letra Imprenta mayúscula, clara y legible o digitalizada, sin raspado, tachaduras, ni enmiendas.

¿Qué anexos firma la autoridad escolar?

El Directivo de la institución educativa, firma los Anexos V, VI y VII.

¿En caso que presente carpeta de Titularización en otras Direcciones de Área, como hago con el Certificado de Antecedentes y la Cartilla Sanitaria?

Se puede presentar copia legalizada del Certificado de Antecedentes y Planilla Prontuarial y de la Cartilla Sanitaria Psico - Físico y Pisco - Técnica y debe indicar N° de trámite y/o N° de expediente donde se encuentra la documentación en original.

¿Dónde me hago la cartilla Sanitaria Psico Físico y Psico Técnica, y como tramito el Certificado de Antecedentes y Planilla Prontuarial?

En la página del Ministerio de Educación de San Juan, educación.sanjuan.gob.ar figura el listado de Profesionales e Institutos Médicos donde se pueden hacer las Cartillas. En cuanto a la obtención del Certificado de Antecedentes se solicita а la página Internet turnos.sanjuan.gob.ar en el casillero de Trámite buscar Ministerio de Educación y seleccionar Certificados y Planillas de Antecedentes

¿Qué debo acreditar al momento de iniciar el trámite de titularización?

En el Certificado de Antecedentes y Planilla Prontuarial debe figurar la *Buena*Conducta.

En la Cartilla Sanitaria debe figurar Buena Salud Psico Física y Psico Técnica.

Además se debe encontrar encuadrado en los límites de acumulación e incompatibilidades, según Decreto Acuerdo Nº 27-1997.

Y con posterioridad al *31 de diciembre de 2020* no haber cesado en las horas cátedras y/o cargo a titularizar por renuncia, jubilación, por cierre de curso, por cambio de plan de estudio, fallecimiento cesantía o exoneración

¿El Concepto Profesional, el formato debe ser igual?

El concepto del año 2020, se debe elaborar conforme la Resolución Nº 0010-ME-2021.

¿Qué calificación debe tener los Conceptos Profesional?

En todos los casos los conceptos deben ser No Inferior a Muy Bueno.

¿De acuerdo al título que poseo cuantos Conceptos debo presentar?

Para Titulo Docente: se pide los 2 (dos) últimos años en que se acredite situación activa.

Para Título Habilitante y Supletorio: Docente se pide los 3 (tres) últimos años en que se acredite situación activa.

Para sin Título Valorable: se pide los 4 (cuatro) últimos años en que se acredite situación activa.

¿Si estuve en uso de Licencia por distintas razones, que concepto debo presentar?

Si estuvo en uso de Licencia por cargo electivo, o representación política de cargo gremial o por desempeñar funciones como Miembro de Junta Docente o en Comisión de Servicio en otros organismos, deben presentar los conceptos de los últimos años trabajados en forma efectiva y acreditar la situación con el instrumento legal.

Si estuvo de Licencia por cargo de mayor jerarquía o mayor remuneración presupuestaria o en Comisión de Servicios como Coordinador de ex Bloque EGB 3 o Ciclo Básico debe presentar el concepto del último año de trabajo efectivo en las horas y/o cargo que va a titularizar.

¿Qué antigüedad debo tener en el cargo, para titularizar?

<u>Con Titulo Docente</u> tener 2 (años) de antigüedad en lo que vaya a titularizar o 5 (años) de antigüedad docente en el Nivel o modalidad a la que pertenece, de los cuales por lo menos 1 año de antigüedad corresponde a la institución que pertenezcan los cargo y/o horas cátedras.

<u>Título Habilitante:</u> 3 (años) de antigüedad en lo que vaya a titularizar o 6 (años) de antigüedad docente en el Nivel o modalidad a la que pertenece, de los cuales por lo menos 1 año de antigüedad corresponde a la institución que pertenezcan los cargo y/o horas cátedras.

<u>Título Supletorio</u> debes tener 5 (años) de antigüedad en lo que vaya a titularizar o 8 (años) de antigüedad docente en el Nivel o modalidad a la que pertenece, de los cuales por lo menos 1 año de antigüedad corresponde a la institución que pertenezcan los cargo y/o horas cátedras.

<u>Sin Título Valorable</u> debes tener 6 (años) de antigüedad en lo que valla a titularizar o 10 (años) de antigüedad docente en el Nivel o modalidad a la que pertenece.

¿Si tengo Docencia Pasiva, puedo titularizar?

Si, puedes titularizar, no se exigirá la cartilla sanitaria, dado que se encuentra con Dictamen Médico, emitido por la Junta de Reconocimientos Médicos. Si se pedirá los 2 últimos Conceptos Profesional en que trabajo en forma efectiva en el establecimiento. Y debe adjuntar copia de la Resolución de Docencia Pasiva.

¿Que Gabinetistas pueden Titularizar?

Quienes cumplen las especialidades de: "Psicología", Trabajo Social", "Psicopedagogía", "Fonoaudiología", "Terapista Ocupacional" y "Kinesiología".

Los mismos deben haber sido designados en los cargos de Profesionales de Gabinete Técnicos Interdisciplinarios, y pueden titularizar de acuerdo con la normativa vigente.

¿Si Tengo Sumario Administrativo, puedo titularizar?

Si tienes Instrucción de Sumario Administrativo y/o Proceso Penal pendiente por delitos contra la Administración Pública y lo que establece la Ley de Educación Provincial, se inicia el trámite de Titularización, y queda supeditado el mismo hasta que se resuelva el Sumario y/o Proceso penal. En caso de ser desfavorable a la persona, pierde todo derecho de Titularizar.

¿Si soy Suplente puedo Titularizar o Hacer reservas de Cargo y/o Horas?

Si reúne los requisitos para titularizar y ocupa en forma efectiva un Cargo u Horas Cátedras de un docente, por Licencia de Mayor Jerarquía o Mayor Remuneración, Docencia Pasiva, Comisión de Servicio o con Sumario Administrativo puede realizar la reserva en el Cargo y/o Horas Cátedras, hasta que cambie su situación de revista a Interino, momento en el cual tendrá derecho a Titularizar.

¿Cómo se califican los Títulos?

Carácter Docente: Los títulos de Profesor de cualquier asignatura, y los cargos de Secretario, Prosecretario y Ayudantes de Secretaria.

Carácter Habilitante: Maestros Normal Nacional y equivalentes, Técnicos Profesionales de Nivel Superior, Universitarios y No Universitarios.

Carácter Supletorio: Títulos de Nivel medio y Polimodal

Cargo de Bibliotecario: se tendrá en cuenta la competencia de Títulos de Nivel Secundario y Superior.

Fuentes Consultadas

- Ley Provincial de Educación, Nº 1327-H
- Decreto Acuerdo Paritario Nº 197-ME-2021
- Decreto de Incompatibilidad Horaria, Nº 27-MEC-1994
- Resolución de Titularización Nivel Medio Nº 1159-ME-2021
- Resolución de Titularización Nivel Superior, Rama Técnica Nº 1160-ME-2021.
- Circular de la Dirección de Área de Educación Secundaria Orientada y Artística.
- Circular Conjunta de Certificación de copias.
- https://ambitoeducativo.com.ar
- Antena del Saber Facebook
- https://codigodocente.com.ar
- Con Tiza y Pizarrón, Facebook
- Educación para todos, Facebook
- https://educación.sanjuan.gob.ar
- https://infodocente.com
- https://Vocesparalelas.com.ar